

**ACUERDO No. 015**  
**30 DE JULIO DE 2024**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal x) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, las siguientes, las demás funciones que le señalen la Ley, los Estatutos y aquellas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Institución”.

Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamado universal a todas las Naciones para la toma de acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. A través del Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, las Naciones y sus instituciones deben desarrollar acciones, entre otras, expresadas mediante las metas 4.3 hasta el 4.5. para:

- *“4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria*
- *4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento*

- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”<sup>1</sup>

Que, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026, el camino hacia la calidad y la equidad, contiene diez (10) desafíos de los cuales el Plan de Fomento a la Calidad 2023 del INFOTEP San Andrés aplica para el cumplimiento de los lineamientos estipulados en el Segundo Desafío Estratégico: la construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación, mediante la aplicación de los principios dos al cuatro:

- “2. Que se universalice la trayectoria obligatoria completa, pertinente y articulada hasta el nivel terciario.
- 3. Que se garantice la oportunidad de acceso y permanencia para las diversas modalidades de formación postsecundaria, otorgando especial énfasis a la innovación, la investigación, la ciencia y el desarrollo.
- 4. Que se impulse la consolidación de las comunidades educativas en el nivel local, regional y nacional, de manera tal que se garantice el cumplimiento de los fines de la educación, teniendo en cuenta sus contextos particulares.”<sup>2</sup>

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), ha recibido por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, las directrices para presentar a consideración el Plan de Fomento de Calidad (PFC) 2024 cuyo propósito es financiar proyectos que mejoren la calidad educativa de la Institución por medio de las líneas transversales que el INFOTEP San Andrés y providencia prioriza de acuerdo a las necesidades del contexto de la comunidad educativa:

- Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica
- Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior

Que, el Ministerio de Educación Nacional informa el valor con el cual financiará los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en los acuerdos con la mesa de diálogo con plataformas de estudiantes y profesores. La asignación para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés es de **(\$2.136.157.079)** Dos Mil Cientos Treinta Y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil Setenta Y Nueve Pesos /CTE,

<sup>1</sup> Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>2</sup> Tomado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf)

Que, se plantea la ejecución de recursos de acuerdo a la tabla anexa:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	META PARA EL 2024 CON ADICION RECURSOS PFC	ACTIVIDADES	RECURSOS NACIÓN PFC 2024	
<b>FORTALECER DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</b>	Mejorar la capacidad para garantizar la calidad y la cobertura en la prestación del servicio educativo	<b>2202051-</b> Sedes de instituciones de educación dotadas	1	<b>Dotar a la institución con los recursos de software y hardware necesarios para brindar el servicio educativo (PLAN DE FOMENTO - ACUERDOS)</b>	\$720.000.000,00	
		<b>2202072-</b> Sedes de instituciones de educación superior mejoradas - y adecuadas	1	<b>Obra civil:</b> Adecuar y mejorar la infraestructura física del INFOTEP SAI (PLAN DE FOMENTO - ACUERDOS)	\$1.000.000.000	
	Fortalecer las condiciones de acceso, permanencia y graduación que generen condiciones de calidad para que los estudiantes mejoren sus competencias	<b>2202065-</b> Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	50	<b>Brindar apoyo socioeconómico</b> para el acceso y permanencia de estudiantes (PLAN DE FOMENTO - ACUERDOS)	\$160.000.000,00	
			50	<b>Fortalecer las estrategias de permanencia y graduación estudiantil</b> (PLAN DE FOMENTO - ACUERDOS)	\$256.157.079,00	
	<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$2.136.157.079</b>



Que, el Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 - 2023 (PFI) debe ser conocido y socializado a los Consejos Directivos, pero no requieren de su aprobación como tal. Sin embargo, una excepción a esta situación es el capítulo 4 del Plan, que corresponde a los Planes de Fomento a la Calidad -PFC que, a diferencia de los demás capítulos, sí deben ser aprobados por las instancias máximas de gobierno de las instituciones para avanzar en el uso y ejecución de los recursos.

Que, en cumplimiento de las instrucciones del Ministerio de Educación sobre la socialización de los Planes de Fortalecimiento Institucional al órgano máximo de la entidad, la jefe de planeación hizo lo respectivo en la sesión ordinaria de 30 de julio de 2024, quedando registro en el acta xx del consejo directivo del INFOTEP San Andrés.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2024, asignado al Instituto Profesional de Formación Técnica Profesional INFOTEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

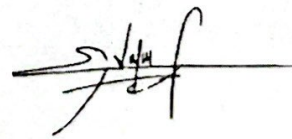
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en san Andrés Isla, a los treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)



ARLINGTON HOWARD HERRERA

Presidente



ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico